



RESOLUCION No. 0662-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3676 iniciado por don Fernando Chávez Morales, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO;

Que, el recurrente desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, bajo el régimen laboral de la Ley N° 8439;

Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada por el señor Fernando Chávez Morales, autorizando el pago de los beneficios sociales que le corresponden por el tiempo de servicios prestados a la Institución;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley N° 8439 y Ley N° 21396;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia formulada por don FERNANDO CHAVEZ MORALES al cargo de Trabajador de Servicios I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1° de Octubre de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone a favor del recurrente la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 472,860), por concepto de beneficios sociales que conforme a ley le corresponden, menos los adeudos y tributos que figuran en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.

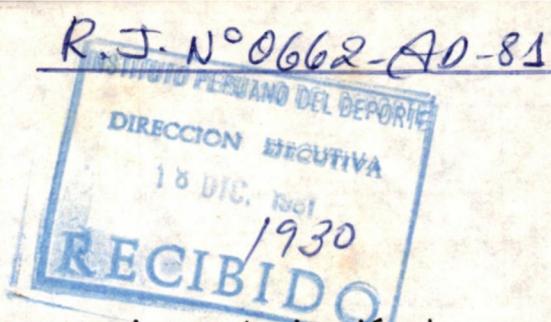


VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Aceptación de renuncia y autorización de pago de beneficios sociales.



INFORME N° 355 - OAJ - 81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Los trabajadores obreros del IPD Fidel Miranda Cutimbo, trabajador de servicios I (obrero) de la Dirección Departamental IPD de Tacna y don Fernando Chávez Morales, trabajador de servicios I (obrero) de la Unidad de Abastecimiento de la OCIE, han formulado renuncia a los referidos cargos, a partir del 1.7.81 el primero, y a partir del 1° de octubre 1981 el segundo.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal y que corre en el respectivo expediente administrativo don Fidel Miranda Cutimbo, ingresó a laborar al servicio de la D.D. del ex-INRED (hoy IPD) de Tacna con fecha 17.11.80, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria, 30.6.81, 07 meses, 13 días de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir por concepto de beneficios sociales la suma de S/. 36,485.00. Tratándose del segundo de los trabajadores don Fernando Chávez Morales, ingresó a trabajar al servicio de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE con fecha 18.8.75, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria, 1.10.81, 6 años, 1 mes y 13 días de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir por concepto de beneficios sociales la suma de S/. 422,602.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la renuncia formulada por los indicados trabajadores obreros y autorizar que la OCA abone a su favor las cantidades de S/. 37,230.00 y S/. 542,860, respectivamente, por concepto de beneficios sociales de Ley, de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Lima, 18 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/em



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 258 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 289-UP-81
Asunto : Proys. de Res. Jef. aceptando renuncia y autorizando pago de beneficios sociales de don Fidel Miranda Cutimbo y Fernando Chávez Morales.
Fecha : Lima, 16 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de resolución por los cuales se acepta la renuncia formulada por don Fidel Miranda Cutimbo al cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del IPD de Tárca a partir del 1.7.81 y la de don Fernando Chávez Morales al cargo de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, a partir del 1.10.81. Así mismo se le autoriza a la Oficina Central de Administración el abono a favor de los trabajadores antes mencionados de los beneficios sociales que conforme a ley les corresponda.

Los proyectos arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Art. 2° de la Ley - 8439, Ley N° 21396.

Atentamente,

JBN/ls

Inc: Inf. 289-UP-81.
: Of. 239-81-DDT. (1744-OCA)
: Expd. 3676 (2670-OCA)


JOERGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 289 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución Jefatural -
aceptando renuncia y autorizando pago de bene-
ficios sociales de don Fidel Miranda Cutimbo
y Fernando Chávez Morales.

REFERENCIA : Expedientes Nes. 1744 y 3676

FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración dos Proyectos de Resolución Jefatural por los cuales se acepta la renuncia y se autoriza el pago de sus beneficios sociales al personal que seguidamente se indican: don FIDEL MIRANDA CUTIMBO, al cargo de Trabajador de Servicios I (obrero) de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Tacna, a partir del 1º de Julio de 1980 y don FERNANDO CHAVEZ MORALES al cargo de Trabajador de Servicios I (obrero) de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1º de Octubre de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por los referidos trabajadores, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos proyectos de Resolución Jefatural, liquidación de beneficios sociales y demás antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. de la
referencia.
UP/MCL/
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA